



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

| | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| Dependencia u Organismo Descentralizado: Comisión de Honor y Justicia de Naucalpan de Juárez, Estado de México. | | Título de la Regulación: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Administración Municipal de Naucalpan de Juárez, México | |
| Enlace de Mejora Regulatoria: Manuel Javier Arcos | | Fecha de aprobación por el Comité Interno: 14 de septiembre de 2022 | |
| Punto de Contacto: Teléfono: 5531458949 Correo: manueljarcos@hotmail.com | Fecha de recepción: 14 de septiembre de 2022 | Fecha de envío: 14 de septiembre de 2022 | |
| Anexe el archivo que contiene la regulación | | | |
| I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN | | | |
| <p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Armonizar la normatividad Local con la normatividad Municipal; ya que el Reglamento Municipal señala en el artículo 275 que la Comisión de Honor y Justicia se conforma con 9 integrantes y la Ley de Seguridad del Estado de México, señala en el artículo 161 que el órgano colegiado se Integra por tres miembros, en el entendido que el reglamento es de mero detalle de la norma estatal, que deben limitarse a desarrollar, complementar o pormenorizar dicha norma, con extensión normativa y capacidad de innovación limitada, asimismo, se busca asignar a la DGSCYTM las facultades para cambiar de adscripción y para ordenar los arrestos de sus elentos.</p> | | | |
| II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN | | | |
| <p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Las presentes modificaciones y adiciones al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Administración Municipal de Naucalpan de Juárez, México no genera costos de cumplimiento para los particulares en razón de que dicho Reglamento, en particular el Título Cuarto, Capítulo Primero regula el procedimiento administrativo incoado en contra de los Elementos policiales de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal en los que se resuelve la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio; es decir, la norma a modificar y adicionar está dirigida a un sector específico de la administración Pública y no a un sector de la sociedad; así mismo, se propone que la DGSCYTM cuente con facultades para cambiar de adscripción y para ordenar los arrestos, ya que el norma vigente refiere que es la comisión quien deberá de aplicar dichas sanciones.</p> | | | |
| 3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta. | | Si | No |
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| III.- ANEXOS | | | |
| <p>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. *Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Administración Municipal de Naucalpan de Juárez, México. *Ley de Seguridad del Estado de México.</p> | | | |
| Elaboró Lic. Manuel Javier Arcos. Enlace de Mejora Regulatoria | Visto Bueno Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia | Autorizo Mtro. Guillermo Raúl Zamudio Titular de la Dependencia | |